

Capitán de Fragata Joaquín José Teixeira, Comandante de la Fragata “Diego Cao”; y

Capitán de Fragata Julio Rosa Vieira Lopes, Comandante de la Fragata “Corte Real”;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden de Duarte, Sánchez y Mella,

DECRETO:

CONCEDER a Su Excelencia el Comodoro Manuel María Sarmiento Rodrigues, Comandante del Grupo Naval portugués que visitó recientemente esta Capital, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata;

CONCEDER al Capitán de Fragata Joaquín José Teixeira, Comandante de la Fragata “Diego Cao”, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador; y

CONCEDER al Capitán de Fragata Julio Rosa Vieira Lopes, Comandante de la Fragata “Corte Real”, la Condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y siete, (1957), años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2789, que autoriza al señor Virgilio Alvarez Pina a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 8130, del 8 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2789

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Virgilio Alvarez Pina, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la

Orden de la Legión de Honor, que en el grado de Comedador le ha conferido el Gobierno de Francia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Virgilio Alvarez Pina a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, que en el grado de Comendador le ha conferido el Gobierno de Francia.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2790, que autoriza al señor Telésforo R. Calderón a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 8130, del 8 de junio de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 2790

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Telésforo R. Calderón, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito de la República Italiana, que en el grado de Caballero de Gran Cruz le ha concedido el Gobierno Italiano;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente